



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES
PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIA, QUILLÓN”.**

**REGULARIZA VALOR A PAGAR Y PERIODO DE
PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 5013 /

QUILLÓN,

06 SEP 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. El servicio denominado, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN”.**
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN”;**
4. Ficha técnica N° 14, de fecha 08.05.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114 /23, de fecha 02 de mayo de 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°2.751, de fecha 12.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-21-LE23;
8. Apertura Electrónica de fecha 29.05.2023;
9. Acta de Evaluación de fecha 24.05.2023;
10. Resolución Alcaldía de fecha 08.06.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°3.376, de fecha 09.06.2023, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN”;**
12. Decreto Alcaldicio N°3.499, de fecha 14.06.2023, Rectifica acta de evaluación, decreto alcaldicio de adjudicación, aprueba retrotraer licitación pública ID N°4366-21-LE23, Readjudicar y Autoriza Emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-75-SE23, de fecha 15.06.2023;
14. Certificado de Fianza de empresa MASAVAL N°P0013877, de fecha 19.06.2023, por un monto de \$1.999.561.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-21-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN”;**
15. El contrato de adquisición, suscrito con fecha 20 de junio de 2023, entre la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA. RUT N°76.013.431-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-21-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN”;**

16. Decreto Alcaldicio N°3.748, de fecha 28.06.2023, Aprueba contrato de adquisición y Designa Inspector Técnico del Servicio;
17. Ficha Técnica N°42, de fecha 28.11.2023, de U.G.R.D.;
18. Certificado de Fianza de empresa MASAVAL N°B0167138, de fecha 15.01.2024, por un monto de **\$210.158.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Prórroga de Contrato, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-21-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN"**;
19. Prórroga de Contrato, suscrito con fecha 30 de enero de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón;
20. Ficha Técnica N°19, de fecha 03.05.2024, de U.G.R.D.;
21. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163/2024, de fecha 15.05.2024;
22. Decreto Alcaldicio N°1.258, de fecha 23.02.2024, Aprueba Prórroga de contrato de servicio;
23. Orden de Compra N°1346218-25-SE24, de fecha 16.05.2024;
24. Memorándum N°64/2024, de fecha 22.05.2024, de SECPLAN, remite expediente digital del servicio que indica para su seguimiento y ejecución;
25. Factura N°15129, de fecha 20.05.2024, de empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA. RUT N°76.013.431-7;
26. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
27. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
28. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
29. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
30. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
34. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Prórroga de contrato, suscrito con fecha 30 de enero de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA. RUT N°76.013.431-7** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-21-LE23 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN"**.
- ~ Memorándum N°166/2024, de fecha 29.05.2024, de Administración y Finanzas, con observaciones en estado de pago factura N°15129 de Soc. de Telecomunicaciones Ltda.
- ~ Informe I.T.S. N°24/2024, de fecha 27.05.2024, de U.G.R.D.
- ~ Certificado N°77/2024, de fecha 27.05.2024, de U.G.R.D.
- ~ Informe N°26/2024, de fecha 13.08.2024, da respuesta a memorándum N°166/2024 de DAF.

- ~ En el artículo "8" de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación, señala que, "El plazo para la ejecución del servicio de arriendo mensual de frecuencia mixta y repetidor será desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2023. En el eventual caso que al vencimiento del contrato no haya una nueva licitación, se podrá prorrogar dicho contrato por 90 días". En caso de requerir dicha extensión, el artículo que mediante el presente acto se da curso, justificando esta ampliación, acorde a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra a) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas, por el tiempo de 90 días a partir del 01 de enero de 2024, mientras se realiza proceso de licitación pública y se formalice el "CONTRATO" con el oferente adjudicado en ese llamado.
- ~ El atraso en la formalización de la prórroga de contrato con la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA., RUT N°76.013.431-7**, se fundamenta, debido a las distintas gestiones internas, relacionadas con el presupuesto municipal, a la redistribución de fondos, a modificación presupuestaria N°01 de enero de 2024, es que, varios procesos, de compras, licitatorios y contrataciones, en el primer trimestre del año 2024, tuvieron que quedar en estado suspendidas, hasta contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, para ser regularizadas y que en este caso fue elaborado por la dirección de administración y finanzas, con fecha 15.05.2024, por tal motivo la O.C. fue emitida con fecha 16.05.2024, al día siguiente de recepcionado el CDP.
- ~ Que, en primera instancia, el proceso de licitación para el servicio de arriendo de frecuencias, para el año 2024, debía iniciar en el mes de marzo, sin embargo y por los motivos antes señalados, no fue posible y los 90 días que se habían prorrogado del contrato inicial, tuvo que ampliarse un mes más, es decir de enero de 2024, hasta abril de 2024

DECRETO:

1. **REGULARIZA**, valor a pagar de Prórroga de Contrato de Servicio, proveniente de la licitación pública ID N°4366-21-LE23 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, QUILLÓN", suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LTDA., RUT N°76.013.431-7**, por un monto de \$5.604.216.- (cinco millones, seiscientos cuatro mil, doscientos dieciséis pesos), por un periodo 4 meses a contar del 01 de enero de 2024.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto, es decir al ítem presupuestario 215 22 09 999 002 SP 02 CXP Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos - Otros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.

